



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11763

Miércoles 31 de Julio de 2013

Edición de 41 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO SINTETIZADO

Año 2013 - Dto. Nº 833 2

RESOLUCIONES

Poder Judicial
Año 2013 - Resolución Administrativa General Nº 222/13 2-3
Dirección General de Rentas
Año 2013 - Res. Nº 643 3
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2013 - Res. Nº 223 3-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2013 - Res. Nº 593 7
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2013 - Res. Nº 34 7
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca
Año 2013 - Res. Nº 177 7
Ministerio de Salud
Año 2013 - Res. Nº XXI-394 a XXI-396 7
Ministerio de Educación
Año 2013 - Res. Nº XIII-273 8
Secretaría de Turismo y Areas Protegidas
Año 2013 - Res. Nº XXVII-37 8
Secretaría de Cultura
Año 2013 - Res. Nº 111 a 119, 121 a 150 8-15
Fiscalía de Estado
Año 2013 - Res. Nº VI-16 15
Secretaría de Trabajo
Delegación Regional Puerto Madryn
Año 2013 - Res. Nº 792 y 812 15-16

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de la Familia y Promoción Social
y Secretaría Privada de la Gobernación
Año 2013 - Res. Conj. Nº IV-114 y XXIX-75 16

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública
Dirección de Publicidad
Registro Nº 62100 a 62109, 62111 a 62199 16-31

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 31-41

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO SINTETIZADO

Dto. N° 833 **27-06-13**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la Planta Transitoria, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora ROLLHEISER, Claudia Marcela (clase 1968 – MI N° 20.047.438), con funciones de Servicios para desempeñarse como Técnica Superior en Psicología, en el Centro de Día – Salud Mental del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 4.754,63).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud, del Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2013.

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 222/13.

RAWSON, 04 de julio de 2013.

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional Jerárquico vacante en la Secretaría de Informática Jurídica - Dirección de Infraestructura y Operaciones del Superior Tribunal de Justicia, en virtud de la renuncia del Sr. Edgardo Darío GELLER, Resolución Administrativa General N° 012/13 y,

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por el Secretario de Informática Jurídica, Lic. Alejandro BIAGGIO para cubrir el mencionado cargo, corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12.

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y modificatorias.

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia:

R E S U E L V E:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional Jerárquico vacante en la Secretaría de Informática Jurídica - Dirección de Infraestructura y Operaciones del Superior Tribunal de Justicia (remuneración mensual \$ 16.201,66 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Lic. Alejandro Javier BIAGGIO como Presidente y al Dr. Guillermo Rafael COSENTINO y al Dr. Juan Loup GERBER como vocales integrantes del mismo (Art. 5° Acuerdo Plenario N° 4030/12).

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 01 de agosto de 2013 hasta el 12 de agosto de 2013, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 29, 30 y 31 de julio de 2013 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4° Acuerdo Plenario N° 4030/12).

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Licenciado en Informática expedido por Universidad Nacional reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones. Deberá acreditar experiencia de quince (15) años en el desarrollo de tareas de Sistemas y cinco (5) años en dirección, diseño y programación de Proyectos de Software.

6°) Los interesados deberán inscribirse personalmente o por correo postal en la Subdirección de Recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia, sita en Roberto Jones N° 75 - Rawson - Chubut - CP 9103, durante los días indicados y en el horario de 8.00 a 12.30 horas; adjuntando la siguiente documentación:

- Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado y circunscripción para la cual se postula.-
- Certificado de aptitud psico - física expedido por Organismo de Salud Pública.-
- Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro de Antecedentes Penales (RAP) y Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.-
- Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoque.-

El documental mencionado en los puntos b) y

c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación.-

Desde la apertura de inscripción, en la página Web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral así como se dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

7°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista en Recursos Humanos del S.T.J., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8°) Solicitar a la Subdirección de Recursos Humanos la publicación del presente concurso, en Intranet - Novedades y en la página Web y a Prensa en los medios correspondientes.

9°) Refrenda la presente el Director de Administración a cargo, Cr. Mariano PARDINI.

10°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. HÉCTOR MARIO CAPRARO
Cr. MARIANO PARDINI

I: 29-07-13 V: 31-07-13

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 643/13.

Rawson, 19 de Julio de 2013.

VISTO:

El Expediente N° 1842/12-DGR, las Leyes V N° 71 y XXIV N° 38 y su reglamentación, y el Acuerdo N° 297/95 del Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la depuración y eliminación de documentación administrativa y expedientes pertenecientes a este Organismo que se encuentran en el archivo del mismo, anteriores al año 2002;

Que ello resulta admisible teniendo en cuenta el término de prescripción previsto para la determinación de las obligaciones fiscales en el Código Fiscal – Ley XXIV N° 38 y su reglamentación, como así también el plazo de DIEZ (10) años para conservar documentación pú-

blica sometida a control y verificación del mencionado Organismo tendiente a imponer la responsabilidad patrimonial que prevén los Capítulos VI y VII de la Ley V N° 71 y el Acuerdo N° 297/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que asimismo se considera conveniente la depuración y eliminación de documentación administrativa perteneciente a este Organismo que no ha superado los 10 años de antigüedad pero en condiciones de eliminar;

Que es necesario y conveniente proceder a la eliminación de la documentación que en detalle consta desde fs. 146 a 189 inclusive del Expediente N° 1842/12-D.G.R. fijándose la fecha para ello;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1°: Fijese el día 19 de agosto de 2013 para la destrucción y eliminación de la documentación administrativa según detalle que consta desde fs. 146 a 189 inclusive del Expediente N° 1842/12- D.G.R., transcribiéndose al Libro de Actas N° 2 rubricado por la Escribanía General de Gobierno con fecha 22 de abril del 2010.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese a las Direcciones dependientes de esta Dirección General, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL

I: 30-07-13 V: 05-08-13

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Resolución 223/13

Rawson, 19 de Julio de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 003263 -SIPySP-13 y Resolución S.T. N° 643/13 de 30 de Mayo de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución S.T. N° 643/13 de fecha 30 de mayo de 2013, se declara homologado el acuerdo salarial de fecha 21 de Mayo de 2013 aplicable a las distintas categorías previstas en el C.C.T. N° 76/75;

Que en virtud del acuerdo suscripto entre la UOCRA y las Cámaras Empresariales respectivas registrado en el Ministerio de Trabajo bajo el N° 478/13, homologado por Resolución S.T. N° 643/13 de fecha 30 de Mayo de 2013 se ha establecido:

INCREMENTO SALARIAL:

1. Establecer un incremento salarial del veinticuatro por ciento (24%) que se aplicará de la siguiente manera: dieciocho por ciento (18%) sobre los salarios básicos vigentes al 31 de marzo de 2013 que regirá a partir del 01 de Junio del corriente año; el seis por ciento (6%) sobre los salarios básicos del mes de Agosto de 2013, que regirá a partir del 01 de Septiembre de 2013; los incrementos indicados se aplicarán respecto de las distintas categorías prevista en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 76/75;

2. Establecer el pago de dos gratificaciones no remunerativas mensuales, con los valores que se detallan: Oficial Especializado pesos Ochocientos Noventa (\$ 890,00), Oficial pesos Setecientos Ochenta (\$ 780,00), Medio Oficial Setecientos Veinte (\$ 720,00), Ayudante pesos Seiscientos Setenta (\$ 670,00), que integran el plazo de vigencia del acuerdo paritario y que se efectivizarán de la siguiente manera: la primera gratificación con la segunda quincena de Julio de 2013 y la segunda suma con la liquidación de la segunda quincena de agosto de 2013.-

2.1.- Los montos que deban abonarse en concepto de gratificación no remunerativa mensual no estarán sujetos a aportes y contribuciones de la seguridad social, salvo los correspondientes a la Obra Social y la cuota sindical.

2.2.- Las sumas no remunerativas establecidas en el presente artículo serán abonadas a los trabajadores de la siguiente forma:

A todo trabajador activo que se desempeñare durante todo el mes correspondiente al pago se le abonará la suma completa.

A los que hubieren ingresado o egresado durante el transcurso del mes correspondiente al pago se le abonará en forma proporcional al tiempo trabajado.

Que conforme con lo expuesto precedentemente la Dirección de Registros y Control de Gestión, interpretando lo convenido, procedió a la elaboración de las Tablas de Jornales con el porcentaje a percibir, respetando la aplicación establecida en los puntos 1 y 2, todo lo cual se detalla en Anexos I y II;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que dichas Tablas deben ser aprobadas por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que la presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Públicas;

POR ELLO:

El Secretario de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1°.- APRUÉBANSE las Tablas de Jornales correspondientes al aumento salarial del veinticuatro por ciento (24 %) y pago de gratificaciones no remunerativas mensuales con acuerdo homologado según Resolución S.T. N° 643/13, que se aplicará de la siguiente manera: el dieciocho por ciento (18%), sobre los salarios básicos vigentes al 31 de Marzo de 2013 que regirá a partir del 1 de Junio de 2013; el seis por ciento (6%) sobre los salarios básicos de convenio del mes de Agosto de 2013 que regirá a partir del 1 de Septiembre de 2013 y el pago de dos gratificaciones no remunerativas mensuales, con los valores que se detallan: Oficial Especializado pesos Ochocientos Noventa (\$ 890,00), Oficial pesos Setecientos Ochenta (\$ 780,00), Medio Oficial Setecientos Veinte (\$ 720,00), Ayudante pesos Seiscientos Setenta (\$ 670,00), que integran el plazo de vigencia del acuerdo paritario y que se efectivizarán de la siguiente manera: la primer gratificación con la segunda quincena de Julio de 2013 y la segunda suma con la liquidación de la segunda quincena de agosto de 2013 todo lo cual se detalla en Anexos I y II de la presente.-

Artículo 2°.- ESTABLÉCESE que los valores aprobados por el artículo precedente son al solo efecto de la determinación de los costos de la Mano de Obra para las obras contratadas por la Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido que fuere, ARCHÍVESE.-

Ing. Pablo Punta
Secretario
de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Público

Arq. Pablo J. Gilli
Subsecretario
de Obras Públicas
SIPySP

A N E X O I

**SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL DE GESTIÓN**

Jornales vigentes para los obreros de la Industria de la Construcción a los efectos de la determinación de los costos de la Mano de obra en las Obras Públicas contratadas por la Provincia del Chubut

UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA - CONVENIO Nº 76/75

ZONA B			JORNALES SIN CARGAS SOCIALES	
CÓDIGO	CATEGORÍA	VIGENCIA	\$/DIA	\$/HORA
3.05.05	Oficial especializado	Junio - Julio y Agosto 2013	\$ 270,55	\$ 33,82
3.05.10	Oficial		\$ 230,52	\$ 28,82
3.05.15	Medio Oficial		\$ 212,12	\$ 26,51
3.05.20	Ayudante		\$ 195,88	\$ 24,49

A los efectos de la determinación de los valores bases, la presente escala será de aplicación a partir de Junio de 2013.-

DETERMINACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE CARGAS SOCIALES

CALCULO S/JORNAL DEL OFICIAL POR 44 hs SEMANALES POR 4 SEMANAS		Importe
Sueldo básico oficial: 44 hs. semanales x 4 semanas x \$/h (Oficial) =176 hs x \$/h 28,82		\$ 5.072,32
ASISTENCIA PERFECTA (18%)		\$ 913,02
Subtotal:		\$ 5.985,34

CONCEPTO	Porcentual
JUBILACIÓN	10,17%
LEY Nº19032-INSSJP	1,50%
FONDO NACIONAL EMPLEO	0,89%
ASIGNACIONES FAMILIARES	4,44%
PARCIAL	17,00%
OBRA SOCIAL	6,00%
FONDO DE CESE LABORAL	12,00%
FO.DE.CO	0,12%
REGIMEN NACIONAL DE LA IND.DE LA CONSTRUCCION	0,12%
FONDO INV., CAPACITACION Y SEGURIDAD	0,24%
POLICIA DE TRABAJO- SUBSECRETARIA DE TRABAJO	0,80%
FERIADOS MAS CONTRIB. PATRONALES	6,91%
LEY DE RIESGOS DE TRABAJO	12,19%
VACACIONES PAGAS	7,31%
ENFERMEDADES INCURPABLES	2,61%
LICENCIAS ESPECIALES	1,03%
VESTIMENTA Y UTILES DE LABOR	2,86%
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	10,84%
SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO	0,44%
CAUSAS CLIMATICAS	2,36%
PREOCUPACIONAL	4,21%
PARCIAL	70,04%
TOTAL % Cargas Sociales =	87,04%

ZONA B			JORNALES CON ASISTENCIA MAS CARGAS SOCIALES Y ADICIONALES	
CÓDIGO	CATEGORÍA	VIGENCIA	\$/DIA	\$/HORA
3.05.05	Oficial especializado	Junio - Julio y Agosto de 2013	\$ 597,20	\$ 74,65
3.05.10	Oficial		\$ 508,88	\$ 63,61
3.05.15	Medio Oficial		\$ 468,08	\$ 58,81
3.05.20	Ayudante		\$ 432,40	\$ 54,05

Pago de gratificaciones no remunerativas mensuales , que integran el plazo de vigencia del acuerdo paritario, y que se efectivizarán de la siguiente manera: la primera gratificación con la segunda quincena de Julio 2013 y la segunda suma con la liquidación de la segunda quincena de Agosto 2013.-

	1 ^{era} gratificación 2 ^{da} quincena de Julio de 2013			2 ^{da} suma 2 ^{da} quincena de Agosto de 2013		
	Monto	\$/día	\$/hora	\$/día	\$/hora	
Of. Esp	\$ 890,00	\$ 40,48	\$ 5,060	\$ 40,48	\$ 5,060	
Oficial	\$ 780,00	\$ 35,44	\$ 4,430	\$ 35,44	\$ 4,430	
Medio Oficial	\$ 720,00	\$ 32,72	\$ 4,090	\$ 32,72	\$ 4,090	
Ayudante	\$ 670,00	\$ 30,48	\$ 3,810	\$ 30,48	\$ 3,810	

A N E X O II

**SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL DE GESTIÓN**

Jornales vigentes para los obreros de la Industria de la Construcción a los efectos de la determinación de los costos de la Mano de obra en las Obras Públicas contratadas por la Provincia del Chubut

UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA - CONVENIO Nº 76/75

ZONA B			JORNALES SIN CARGAS SOCIALES	
CÓDIGO	CATEGORÍA	VIGENCIA	\$/DIA	\$/HORA
3.05.05	Oficial especializado	Septiembre 2013	\$ 286,78	\$ 35,85
3.05.10	Oficial		\$ 244,35	\$ 30,54
3.05.15	Medio Oficial		\$ 224,85	\$ 28,11
3.05.20	Ayudante		\$ 207,63	\$ 25,95

A los efectos de la determinación de los valores bases, la presente escala será de aplicación a partir de Septiembre de 2013.-

DETERMINACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE CARGAS SOCIALES

CALCULO S/JORNAL DEL OFICIAL POR 44 hs SEMANALES POR 4 SEMANAS	Importe
Sueldo básico oficial: 44 hs. semanales x 4 semanas x \$/h (Oficial) = 176 hs x \$/h 30,54	\$ 5.375,04
ASISTENCIA PERFECTA (18%)	\$ 967,51
Subtotal:	\$ 6.342,55

CONCEPTO	Porcentual
JUBILACIÓN	10,17%
LEY Nº19032-INSSJP	1,50%
FONDO NACIONAL EMPLEO	0,89%
ASIGNACIONES FAMILIARES	4,44%
PARCIAL	17,00%
OBRA SOCIAL	6,00%
FONDO DE CESE LABORAL	12,00%
FO.DE.CO	0,12%
REGIMEN NACIONAL DE LA IND.DE LA CONSTRUCCION	0,12%
FONDO INV., CAPACITACION Y SEGURIDAD	0,24%
POLICIA DE TRABAJO- SUBSECRETARIA DE TRABAJO	0,80%
FERIADOS MAS CONTRIB. PATRONALES	6,91%
LEY DE RIESGOS DE TRABAJO	12,19%
VACACIONES PAGAS	7,31%
ENFERMEDADES INculpABLES	2,61%
LICENCIAS ESPECIALES	1,03%
VESTIMENTA Y UTILES DE LABOR	2,86%
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	10,84%
SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO	0,44%
CAUSAS CLIMATICAS	2,36%
PREOCUPACIONAL	4,21%
PARCIAL	70,04%
TOTAL % Cargas Sociales =	87,04%

ZONA B				
JORNALES CON ASISTENCIA MAS CARGAS SOCIALES Y ADICIONALES				
CÓDIGO	CATEGORÍA	VIGENCIA	\$/DIA	\$/HORA
3.05.05	Oficial especializado	Septiembre de 2013	\$ 632,96	\$ 79,12
3.05.10	Oficial		\$ 539,28	\$ 67,41
3.05.15	Medio Oficial		\$ 496,32	\$ 62,04
3.05.20	Ayudante		\$ 458,16	\$ 57,27

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Res. Nº 593 02-07-13**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Pluspetrol Energy SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-917090-4 - CUIT Nº 30-56857209-9, con domicilio en Lima Nº 339 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 08 de Julio de 2.013, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 26-07-13 V: 01-08-13

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**Res. Nº 34 24-07-13**

Artículo 1º.- OTORGASE un aporte económico por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), a favor de la Municipalidad de Rawson en la persona de su Intendente Municipal, Ingeniera Rossana Beatriz ARTERO, subsidio que se destinará a solventar las erogaciones generadas por el traslado de miembros varones de la "Asociación Iglesia de Dios en la Argentina de la Ciudad de Rawson", quienes se trasladarán hasta la ciudad de San Martín (Provincia de Buenos Aires) con el fin de participar de un Congreso relacionado con el protagonismo de los varones a través de los diversos roles asignados por Dios, con el propósito de enriquecer al hombre en la búsqueda de fortalecer el matrimonio, la familia y ejercer una comprometida paternidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2013 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, BOSQUES Y PESCA**Res. Nº 177 24-07-13**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca a realizar el llamado a Licitación Pública Nº 01/13 – MAGByP, para la Adquisición de tres (03) vehículos Pick Up 4 x 4, doble cabina,

0 Km, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,00).

Artículo 2º.- APRUEBASE, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas confeccionados para la Licitación Pública Nº 01/13 – MAGByP, que corre agregado a fojas 16/29 del Expediente Nº 2371-13-MAGByP.

Artículo 3º.- FIJASE como fecha de apertura de ofertas el día 08 de agosto de 2013 a las 10 hs.

Artículo 4º.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,00), a la Jurisdicción SAF 67 – Programa 18 – Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria – Actividad 1 – Conducción Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria – Fuente de Financiamiento 503 – IPP 432 – Ejercicio 2013.

Artículo 5º.- DESIGNASE como integrantes de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública Nº 01/13-MAGByP al Profesor Mauricio MAZO, a la Sra. Karina ARMANGO y al Contador Sebastián CRESCENTE.

MINISTERIO DE SALUD**Res. Nº XXI-394 24-07-13**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado a partir del 19 de marzo de 2012 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, por la profesora GUTIERREZ, María José (M.I. Nº 28.516.890 – Clase 1981), con relación al desarrollo de la actividad docente en la Tecnicatura Superior de Salud Comunitaria en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – del Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 01 – Conducción del Ministerio de Salud – Actividad 1 – Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2012.

Res. Nº XXI-395 24-07-13

Artículo 1º.- Asígnase funciones al agente DIAZ, Rubén Darío (Clase 1967 - M.I. Nº 18.065.597), con funciones de profesional desempeñándose como Enfermero Profesional en el Hospital Rural de Camarones, al Hospital Zonal Trelew, ambos establecimientos hospitalarios dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 10 de julio de 2012 y hasta que se disponga lo contrario.

Res. Nº XXI-396 24-07-13

Artículo 1º.- Asígnase funciones a la agente GALEANO, Emilse Isabel (Clase 1974 - M.I. Nº 23.988.968), con funciones de profesional desempeñándose como Licenciada en Enfermería en el Hospital Rural de Camarones, al Hospital Zonal Trelew, ambos establecimientos hospitalarios dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 10 de julio de 2012 y hasta que se disponga lo contrario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° XIII-273 23-07-13**

Artículo 1°.- Rectificar el Anexo I de la Resolución XIII N° 730/11.

SECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS**Res. N° XXVII-37 23-07-13**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Aniceta MANSILLA (M.I. N° 6.024.114 – Clase 1949), a partir del 01 de julio de 2013, al cargo de Guardafauna Asistente del Sistema Provincial de Guardafaunas de la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, para acogerse a la Jubilación Ordinaria – Ley Provincial XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, se procederá a abonar a la agente mencionada en el Artículo precedente, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria por el período 2012 y diecisiete (17) días proporcional por el período 2013, pendientes de usufructo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3° y 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 80 – Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas – SAF 80 – Programa 16 – Conservación de Áreas Protegidas – Actividad 1 – Operaciones y en el Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Ejercicio 2013.

SECRETARÍA DE CULTURA**Res. N° 111 08-05-13**

Artículo 1°.- OTORGASE a la Municipalidad de Río Mayo, un subsidio por el importe total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), en la persona del Señor Intendente Pablo Gabriel SALAZAR (D.N.I. N° 17.783.392), para solventar los gastos que demande la puesta en marcha del Programa de Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales, llevado a cabo por la Dirección General de Acción e Industrias Culturales, a fin de poner en marcha y fortalecer, el proyecto denominado "Mis perfectas imperfecciones", el cual consiste en la creación de un taller de capacitación en técnicas de cerámica y alfarería destinadas a personas interesadas en aprender esta arte como oficio.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 28 – Actividad 01- Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 112 08-05-13

Artículo 1°.- OTORGASE a la Comuna Rural de Gan Gan, un subsidio por el importe total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), en la persona del Señor Presidente Pedro Abel MURO (D.N.I. N° 10.103.657), para solventar los gastos que demande la puesta en marcha del Programa de Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales, llevado a cabo por la Dirección General de Acción e Industrias Culturales, a fin de poner en marcha y fortalecer, el proyecto denominado "Valoración de la cultura originaria y Manos Mágicas", los cuales consiste, el primero, en la implementación de diversas actividades que refuercen en los niños y jóvenes la identidad y la cultura mapuche; y el segundo proyecto consiste en la implementación de un taller de manualidades donde se fomente la creación colectiva; el uso y perfeccionamiento de técnicas manuales y la inclusión de niños y jóvenes con capacidades diferentes.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 28 – Actividad 01- Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 113 08-05-13

Artículo 1°.- OTORGASE a la Municipalidad de Río Pico, un subsidio por el importe total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), en la persona del Señor Intendente Marcos Gustavo MACHADO (D.N.I. N° 22.642.557), para solventar los gastos que demande la puesta en marcha del Programa de Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales, llevado a cabo por la Dirección General de Acción e Industrias Culturales, a fin de poner en marcha y fortalecer, el proyecto denominado "Taller de hilado y telar Mapuche", el cual consiste en la implementación de un taller relacionado con las técnicas de hilado con rueca, tejido y teñidos de lana cruda con tintes naturales, a cargo de una maestra artesana y destinado a toda la comunidad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 28 – Actividad 01- Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 114 **08-05-13**

Artículo 1º.- OTORGASE a la Comuna Rural del Dique Florentino Ameghino, un subsidio por el importe total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), en la persona del Señor Presidente Venancio Antonio MENDEZ (D.N.I. N° 17.321.147), para solventar los gastos que demande de la puesta en marcha del Programa de Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales, llevado a cabo por la Dirección General de Acción e Industrias Culturales, a fin de poner en marcha y fortalecer, el proyecto denominado "Vitrofundición y Mantenimiento de Talleres", los cuales consisten en dar continuidad y creación colectiva dentro de la comunidad y a su vez mejorar la calidad de productos con el objetivo de lograr a largo plazo una boca de expendio con producción artesanal que representen la identidad local.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 28 – Actividad 01- Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 115 **08-05-13**

Artículo 1º.- OTORGASE a la Municipalidad de Alto Río Senguer, un subsidio por el importe total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), en la persona del Señor Intendente Miguel Angel LOPEZ GUTIERREZ, (D.N.I. N° 28.738.046), para solventar los gastos que demande la puesta en marcha del Programa de Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales, llevado a cabo por la Dirección General de Acción e Industrias Culturales, a fin de poner en marcha y fortalecer, el proyecto denominado "Taller: Trabajos en madera", el cual consiste en brindar un taller de capacitación en técnicas del tallado en madera, destinada a jóvenes y adultos.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaria

de Cultura - SAF 14 – Programa 28 – Actividad 01- Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 116 **08-05-13**

Artículo 1º.- OTORGASE a la Municipalidad de Telsen, un subsidio por el importe total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), en la persona del Señor Intendente Ricardo Rolando MAZZULLIA (D.N.I. N° 21.000.133), para solventar los gastos que demande la puesta en marcha del Programa de Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales, llevado a cabo por la Dirección General de Acción e Industrias Culturales, a fin de poner en marcha y fortalecer, el proyecto denominado "Renovando Raíces", el cual consiste en fortalecer el taller de danza del año anterior como espacios de expresión, procurando la integración de jóvenes con adultos mayores a fin de mantener la cultura local.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 28 – Actividad 01- Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 117 **13-05-13**

Artículo 1º.- OTORGASE a la Municipalidad de Gobernador Costa, un subsidio por el importe total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), en la persona del Señor Intendente Hugo Masiel CARRASCO (D.N.I. N° 18.595.765), para solventar los gastos que demande la puesta en marcha del Programa de Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales, llevado a cabo por la Dirección General de Acción e Industrias Culturales, a fin de poner en marcha y fortalecer, el proyecto denominado "Fortalecimiento de talleres culturales", el cual consiste en abastecer de recursos necesarios a los talleres de danzas, cerámica, música, dibujo, tejido artesanal, teatro, entre otros.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 28 – Actividad 01- Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 118**13-05-13**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Esquel, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), en la persona del Señor Intendente, Rafael WILLIAMS (D.N.I. N° 7.615.516) destinado a solventar los gastos que demande el costo de pasajes aéreos de Profesores que viajarán del Instituto Universitario Nacional de Arte – (IUNA) a la localidad de Esquel.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Conducción – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 119**13-05-13**

Artículo 1º.- OTORGASE a la Comuna Rural de Lagunita Salada, un subsidio por el importe total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), en la persona del Señor Presidente Mario Rubén YCASATE (D.N.I. N° 21.057.559), para solventar los gastos que demande la puesta en marcha del Programa de Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales, llevado a cabo por la Dirección General de Acción e Industrias Culturales, a fin de poner en marcha y fortalecer, el proyecto denominado "Artesanía en la Meseta y Alma y Folklore", los cuales consisten, el primero, en la elaboración de tejidos artesanales mediante la aplicación de técnicas de hilado y teñido, a cargo de la Sra. CRESPO Agustina Francisca (D.N.I. N° 5.177.263), y el segundo proyecto consiste en la implementación de un taller de danzas folklóricas, a cargo de la prof. RIOS NARVAEZ Valeria (D.N.I. N° 27.764.215).-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 28 – Actividad 01- Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 121**17-05-13**

Artículo 1º.- OTORGASE a la Municipalidad de Corcovado, un subsidio por el importe total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), en la persona de la Señora Intendente María Roxana NOVELLA (D.N.I. N° 16.949.014), para solventar los gastos que demande la puesta en marcha del Programa de Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales, llevado a cabo por la Dirección General de Acción e Industrias Cultu-

rales, a fin de poner en marcha y fortalecer, los proyectos denominados "Vamos que se puede", los cuales consisten en construir espacios significativos que permitan el desarrollo de propuestas culturales fomentando el compromiso social apuntando al bien común, entre ellos se encuentran la biblioteca, la banda musical con instrumentos de viento, el museo histórico y diversas actividades culturales, recreativas y talleres.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 28 – Actividad 01- Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 122**17-05-13**

Artículo 1º.- OTORGASE a la Municipalidad de José de San Martín, un subsidio por el importe total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), en la persona del Señor Intendente Vicente Esteban DUÑABEITIA (D.N.I. N° 17.711.972), para solventar los gastos que demande la puesta en marcha del Programa de Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales, llevado a cabo por la Dirección General de Acción e Industrias Culturales, a fin de poner en marcha y fortalecer, los proyectos denominados "Taller de guitarra y Taller de Folklore", los cuales consisten en, el primero, en la implementación de un taller de guitarra dirigida a la comunidad en general, a cargo de los Sres. UTRERAS Octavio (D.N.I. N° 32.142.735) y BARRIONUEVO Carlos (D.N.I. N° 34.276.555), y el segundo proyecto consiste en la implementación de un taller de danzas folklóricas, a cargo de las Sras. MILLAPI Mirta Susana (D.N.I. N° 23.677.746) y MAICA Mabel (32.154.929).-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 28 – Actividad 01- Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 123**17-05-13**

Artículo 1º.- OTORGASE a la Municipalidad de Gaiman, un subsidio por el importe total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), en la persona Señor Intendente Gabriel Adrián RESTUCHA (D.N.I. N° 22.271.295), para solventar los gastos que demanden la capacitación y el

concierto del Trío Musical Hierbacana, los cuales se llevarán a cabo el día 17 de mayo de 2013, en dicha localidad.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura -SAF 14 – Programa 28 – Actividad 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 124 **17-05-13**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 072 de fecha 26 de marzo de 2013.

Res. N° 125 **17-05-13**

Artículo 1º.- OTORGASE a la Municipalidad de Epuypén, un subsidio por el importe total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), en la persona del señor Intendente Antonio Florindo REATO (D.N.I. N° 12.795.116), para solventar los gastos que demande la puesta en marcha del Programa de Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales, llevado a cabo por la Dirección General de Acción e Industrias Culturales, a fin de poner en marcha y fortalecer, el proyecto denominado "Arte para mi Pueblo", el cual consiste en fortalecer las expresiones artísticas como espacios de promoción y capacitación, procurando la integración de actores culturales de la localidad y comarca andina.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 28 – Actividad 01 - Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 126 **17-05-13**

Artículo 1º.- DECLÁRASE de Interés Cultural las "I Jornadas Bibliotecarias de la Patagonia y VI Jornadas Bibliotecarias del Chubut", a realizarse durante los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2013, en la ciudad de Trelew.-

Res. N° 127 **21-05-13**

Artículo 1º.- RECTIFICAR el 5º considerando de la Resolución N° 0048 de fecha 05 de marzo de 2013,

el que quedará redactado como a continuación se detalla:

"Que dicha contratación se efectúa bajo el procedimiento de contratación directa conforme lo establecido por el Apartado 2, Inciso c) del Artículo 95º de la Ley II – N° 76 (antes Ley 5447)".-

Res. N° 128 **22-05-13**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por el importe total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), para la Municipalidad de Esquel, en la persona del Señor Intendente Rafael WILLIAMS (L.E. N° 7.615.516), para solventar los gastos que demandó el 2º Encuentro Internacional del Canto Improvisado entre los países de Uruguay, Chile y Argentina, el cual se llevó a cabo el día 6 de abril del corriente año en la ciudad de Esquel.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura -SAF 14 – Programa 01 – Conducción – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 129 **22-05-13**

Artículo 1º.- Otórguese un subsidio por la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00) a favor de la Municipalidad de Corcovado, representada por la señora Intendente María Roxana NOVELLA (DNI: N° 16.949.014), destinado a solventar los gastos que demande las presentaciones artísticas de los grupos, Los Herederos del Chámame y Aires Patagónicos en el marco de la realización de una Peña Folklórica que se llevara a cabo el día 25 de mayo del corriente año en la localidad de Corcovado.-

Artículo 2º.- El presente subsidio deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 - Actividad 01 Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2013.-

Res. N° 130 **22-05-13**

Artículo 1º.- OTORGASE a la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides, un subsidio por el importe total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), en la persona Señor Antonio Alejandro ALBAINI (D.N.I. N° 23.447.174), para solventar los gastos que demande la puesta en marcha del Programa de Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales, llevado a cabo por la Dirección Gene-

ral de Acción e Industrias Culturales, a fin de poner en marcha y fortalecer, el proyecto denominado "Continuidad de talleres culturales", el cual consiste en darle continuidad a talleres de disciplinas del arte como música, teatro, artes plásticas, entre otros.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 28 – Actividad 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 131 **22-05-13**

Artículo 1º.- Otórguese un subsidio por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) a favor de la Municipalidad de Corcovado, representada por la señora Intendente María Roxana NOVELLA (DNI: N° 16.949.014), destinado a solventar los gastos que demande la inauguración de El Puento en las cercanías de la localidad de Corcovado y la realización de una placa identificadora en dicho lugar, el cual que se llevará a cabo fines de mayo o principios de junio del corriente año.-

Artículo 2º.- El presente subsidio deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 - Actividad 01 Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2013.-

Res. N° 132 **22-05-13**

Artículo 1º.- Otórguese un subsidio por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) a favor de la Comuna Rural de Cushamen, representada por el señor Presidente Omar G. GONZÁLEZ (DNI: 25.470.839), destinado a solventar los gastos que demande la contratación del Artista Musical que designe la localidad, en el marco de los Festejos del 47º Aniversario de la Comuna Rural mencionada;

Artículo 2º.- El presente subsidio deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 - Actividad 01 Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2013.-

Res. N° 133 **22-05-13**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Gaiman, representada por el Sr. Intendente RESTUCHA, Gabriel Adrián (D.N.I. N° 22.271.295), por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), destinado para cubrir los gastos que demandó la presentación del Sr. Luis Rosales "Canto Homenaje a la Epopeya Galeña", en el Concejo Deliberante de esa localidad.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Acción Cultural – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 134 **22-05-13**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Rawson, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), en la persona de la Señora Intendente, Rossana Beatriz ARTERO (D.N.I. N° 14.296.172), destinado a solventar los gastos que demandó la participación del Ballet Assongue en el marco del Concurso de Salsa, realizado en la ciudad de Junín provincia de Buenos Aires en el mes de abril de 2013.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 135 **22-05-13**

Artículo 1º.- Dejar a cargo de la Dirección de Investigación, a la Licenciada María del Carmen PANIQUELLI (M.I. N° 13.430.727 – Clase 1957), Jefa Departamento de Estudios Históricos y Arqueológicos – Nivel II – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente de la Secretaría de Cultura, a partir del 20 de mayo de 2013 y hasta el 18 de junio de 2013 inclusive.

Res. N° 136 **24-05-13**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Río Mayo, por la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 9.900,00), en la persona del Señor Intendente, ZALAZAR, Pablo Gabriel (D.N.I. N° 17.783.392) destinado a solventar los gastos que demande la organización del Taller de Práctica Coral, el cual se llevará a cabo desde Abril a diciembre del corriente año.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 137 **24-05-13**

Artículo 1º.- OTORGASE a un subsidio por el importe total de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500,00) a favor de La Comuna Rural de Carrenleufú, en la persona del Presidente de la Comuna Señor Sergio Enrique NUÑEZ (D.N.I. N° 30.580.112) para solventar los gastos que demandó la realización de una Peña Folklórica realizada el día 11 de mayo de 2013.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 01 – Conducción – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 138 **24-05-13**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento de la localidad de Dolavon, representado por la señora María Narlú SOSA (DNI N° 21.855.750), en su carácter de presidente, por la suma total de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SIETE CENTAVOS (\$ 10.939,07), correspondiente al año 2012, en el marco de la Ley II-N° 69 del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 01 – Transferencia Actividades Culturales y Sociales sin fines de lucro - Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 351.-

Res. N° 139 **24-05-13**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Rincón de Libros de la localidad de El Hoyo, representado por la señora Francisca RUIZ OBLIGADO (DNI N° 22.276.246), en su carácter de presidente, por la suma

total de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SIETE CENTAVOS (\$ 10.939,07), correspondiente al año 2012, en el marco de la Ley II-N° 69 del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 01 – Transferencia Actividades Culturales y Sociales sin fines de lucro - Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 351.-

Res. N° 140 **24-05-13**

Artículo 1º.- Rectifíquese la Resolución N° 043 de fecha 27 de febrero de 2013, ANEXO I, INSCRIPCIÓN, en el que se formalizan las correspondientes Bases y Condiciones a las que se sujeta la Convocatoria 2013 del Fondo Editorial Provincial, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ANEXO I

PRESENTACIÓN:

Fotocopia de la 1º y 2º hoja del DNI o certificado de residencia expedido por la policía. En caso de no poder cumplir con ello, se podrá presentar una nota en la que se deje constancia de la fecha y lugar de residencia. En caso de resultar la obra ganadora deberá presentarse la documentación solicitada.

INSCRIPCIÓN:

La inscripción para el presente llamado se extiende desde el 07 de marzo de 2013 hasta el 17 de junio de 2013, inclusive”.

EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS OBRAS SELECCIONADAS:

La Secretaría de Cultura será quien abone y trámite ante la Cámara Argentina del Libro tanto el ISBN como el código de barras”.

Res. N° 141 **27-05-13**

Artículo 1º.- Autorízase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma Gales al Sur, Empresa de Viajes y Turismo del señor Marcos O. Cantero Simms, con domicilio en Avenida Alvear 1871 de la ciudad de Esquel, para la adquisición de SIETA (7) pasajes terrestres a los alumnos y docentes de la Escuela Provincial N° 25 “Delia M. de CHAYEP, Villa Futalauquen en su viaje de estudios a la ciudad de Buenos Aires en el marco de la 39ª Feria Internacional del Libro “Libros como Puentes” que se llevó a cabo entre los días 29 de abril al 13 de Mayo en el Predio Ferial de la ciudad de Buenos Aires, por la suma total de PESOS

DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 17.780,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 17.780,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Conducción – Actividad 01 – Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 4 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013.-

Res. N° 142 03-06-13

Artículo 1º.- Rectifíquese el Artículo 1º de la Resolución N° 093 de fecha 22 de abril de 2013, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Autorízase la contratación directa a efectuarse por la Secretaría de Cultura con la firma “Espacio Hudson” cuyo director es el señor Cristian ALIAGA (CUIT 20-14598839-0), con domicilio en Comodoro Py N° 917 de la ciudad de Rada Tilly, por la adquisición de libros, que se entregarán a las diversas Bibliotecas Populares de nuestra Provincia, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS (\$ 50.800,00)”.

Res. N° 143 03-06-13

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación San David de la ciudad de Trelew, representada por la señora Graciela COLASANTE, (DNI N° 18.238.033), en su carácter de presidente, un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), destinado a solventar el premio del ganador del concurso “Isologotipo-Sesquicentenario de los galeses en el Chubut”.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Acción Cultural - Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Transferencia a Asociaciones Civiles – Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 144 03-06-13

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de ESQUEL por la suma de PESOS VEINTITRES MIL (\$ 23.000,00), en la persona del Señor Intendente, Don WILLIAMS Rafael (L.E. N° 7.615.516), que será destinado a solventar los gastos que demande la realización del “IV Encuentro de Escultores”, el cual se llevará a cabo durante el mes de noviembre, en la mencionada localidad.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total

de PESOS VEINTITRES MIL (\$ 23.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 28 – Actividad 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 145 03-06-13

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Esquel, por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), en la persona del Señor Intendente, Don WILLIAMS Rafael (D.N.I. N° 7.615.516), destinados a solventar los gastos que demande la realización del 16º Salón Municipal de Artes Plásticas – Esquel 2013 – con Proyección Patagónica y Tercero Binacional, el cual se llevará a cabo en el mes de septiembre de 2013.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura- SAF 14 – Programa 28 – Actividad 01- Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 146 05-06-13

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por el importe total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) para la Municipalidad de Epuyén, en la persona del Señor Intendente, Antonio F. REATO (D.N.I. N° 12.795.116), para solventar gastos que demandará la implementación del Proyecto Coordinación de Talleres –Interdisciplinariedad entre Saberes.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 01 – Conducción – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 147 05-06-13

Artículo 1º.- OTORGASE a la Municipalidad de Gaiman, un subsidio por el importe total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), en la persona Señor Intendente Gabriel Adrián RESTUCHA (D.N.I. N° 22.271.295), para solventar los gastos que demande la puesta en marcha del Programa de Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales, llevado a cabo por la Dirección General de Acción e Industrias Culturales, a fin de dar conti-

nidad a la propuesta "Desacartonado", la cual consiste en realizar actividades acerca del fomento de la lectura conjunta en lugares como barrio, ferias, entre otros.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 28 – Actividad 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 148 05-06-13

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma ROBLETOUR de José Luis ROBLET, con domicilio en Terminal de Ómnibus – Local 31 de la ciudad de Puerto Madryn, por el servicio de traslado de la Delegación Provincial de Malambo a la ciudad de Laborde (Córdoba), entre los días 7 de enero al 13 de enero de 2013, con motivo de participar en las actividades desarrolladas en el marco del "46º Festival Nacional de Malambo Laborde".-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 28 – Actividad 1 – Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 – Ejercicio 2013.-

Res. N° 149 05-06-13

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Raúl Scalabrini Ortiz de la ciudad de Trelew, representado por la señora Blanca SEQUEIRA (DNI N° 12.937.729), en su carácter de presidente, por la suma total de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SIETE CENTAVOS (\$ 10.939,07), correspondiente al año 2012, en el marco de la Ley II-N° 69 del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 01 – Transferencia Actividades Culturales y Sociales sin fines de lucro - Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 351.-

Res. N° 150 05-06-13

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Agustín Álvarez de la ciudad de Trelew, representado por la

señora Amanda Paz (DNI N° 4.941.444), en su carácter de presidente, por la suma total de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SIETE CENTAVOS (\$ 10.939,07), correspondiente al año 2012, en el marco de la Ley II-N° 69 del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 01 – Transferencia Actividades Culturales y Sociales sin fines de lucro - Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 351.-

FISCALIA DE ESTADO

Res. N° VI-16 26-07-13

Artículo 1º.- Reconocer las horas extraordinarias realizadas durante el mes de junio de 2013, por el personal de Fiscalía de Estado.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 – Fiscalía de Estado – SAF 5 FE - Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

SECRETARIA DE TRABAJO DELEGACION REGIONAL PUERTO MADRYN

Res. N° 792 08-07-13

ARTÍCULO 1º: ANULAR la Resolución N° 576/13 DRTPM de fecha 20 de Mayo de 2013, y continuar el trámite de las actuaciones según lo previsto en el Art. 31 de la Ley X N° 15.

Res. N° 812 11-07-13

Artículo 1º: DISPONER la Apertura de Sumario en el Expediente N° 04-1022/12 contra el Sr. SANCHEZ CLAROS RENE, CUIT N° 20-92797461-5, con domicilio en Sarmiento N° 452 Dto. 3 de la ciudad de Puerto Madryn, por presunta infracción al artículo 38 y ss. (Impago) de la Ley X N° 15.-

Artículo 2º: NOTIFICAR a la empleadora de marras, la liquidación de deuda al día 02 de Julio de 2013, la cual asciende a la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 13.539,65), en concepto de capital pesos ocho mil doscientos cincuenta y nueve con treinta y nueve centavos (\$ 8.259,39), Intereses pesos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con treinta y dos centavos (\$ 4.454,32) y Recargo 10% (Art 42 Ley X N° 15) por

ochocientos veinticinco con noventa y cuatro centavos (\$ 825,94) en concepto de Impagos.

Artículo 3º: Fijar la audiencia prevista en el artículo 31 inciso d) de la Ley X N° 15, a llevarse a cabo en esta Delegación Regional sita en calle Marcos A. Zar N° 269 de la ciudad de Puerto Madryn para el día Miércoles 31 de Julio de 2013 a las 10:00 horas, pudiendo el empleador acompañar en dicho acto la prueba documental que haga a su derecho, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y proseguir el trámite de la instrucción sumarial dispuesta.

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACION

Res. Conj. N°

IV-114-MFyPS – XXIX-75-SPG 24-07-13

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General de Automotores y Servicio de la Subsecretaría de Asistencia Logística de la Secretaría Privada de la Gobernación, otorgada mediante Resolución conjunta N° XXIX 53 y IV 68 de fecha 14 de junio de 2012, al agente José Mario CASTILLO (M.I. N° 14.540.047 – Clase 1961), cargo Chofer – Categoría 4 – A – Agrupamiento Personal Servicios Generales de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial de Discapacitado y de la Tercera Edad de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 2º.- El Área de Personal de la Dirección General de Automotores y Servicio, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente José Mario CASTILLO, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de Haberes.-

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA DIRECCION DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 62100

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3062 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 12929.-
8 salidas diarias en auspicio del programa «Una buena mañana « de lunes a viernes de 7 a 13 hs.
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62101

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3062 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 12930.-
4 salidas en auspicio del programa «Tango, simplemente tango « días sábados de 8 a 9:30 hs.
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$1.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62102

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DELTA PRODUCCIONES
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3061 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 12932.-
4 salidas en auspicio del programa «A contramano» de lunes a viernes de 7 a 10 hs FM Sonica
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62103

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Emprendimientos Rawson S.A. - FM Capital
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3060 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 12933.-
28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL
 (\$ 5.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62104

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
 TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD
 RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Emprendimientos
 Rawson S.A. - FM Capital
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3059 IAS/12.
 Orden de Publicidad N° 12934.-
 8 salidas diarias en horario rotativo de lunes a do-
 mingo.-
 VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$2.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62105

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
 TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD
 RADIAL. -
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Emprendimientos
 Rawson S.A. - FM Capital
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3059 IAS/12.
 Orden de Publicidad N° 12935.-
 3 salidas «Cuenta conmigo « en horario rotativo los
 sábado de 20 a 22 hs.
 VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS
 (\$ 500,00)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62106

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
 TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3058 IAS/12.
 Orden de Publicidad N° 12936.-
 20 salidas diarias en horario rotativo de lunes a
 domingo.
 VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL
 SEISCIENTOS (\$ 4.600)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62107

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
 TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3058 IAS/12.
 Orden de Publicidad N° 12937.-
 6 salidas diarias en auspicio del programa «Des-
 pués de todo» de lunes a viernes de 8 a 13 hs.
 VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL CIEN
 (\$ 3.100)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62108

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
 TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3058 IAS/12.
 Orden de Publicidad N° 12939.-
 2 salidas en auspicio del programa «Mucho más
 que jubilados», días sábados de 09 a 10 hs.
 VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS
 (\$ 300.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62109

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
 TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3058 IAS/12.
 Orden de Publicidad N° 12938.-
 3 salidas diarias en auspicio del programa «Depor-
 te total» de lunes a viernes de 20 a 21 hs.
 VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$2.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62111

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
 TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION SRL-
 FM RADIO VISION
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2927 IAS/12.

Orden de Publicidad N° 12980.-
6 salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes de 6 a 8 hs.
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS ONCE MIL (\$ 11.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62112

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION SRL - FM RADIO VISION.-
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 2927 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 12981.-
10 salidas diarias en programa «La mañana de hoy» en horario rotativo de lunes a viernes de 8 a 12 hs.
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS (\$15.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62113

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radiodifusora PlusMas SRL - FM PLUS
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3057 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 12940
24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62114

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radiodifusora PlusMas SRL - FM PLUS
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3057 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 12941.-
5 salidas diarias en auspicio del programa «La Revista» de lunes a viernes de 9:15 a 13 Hs.
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62115

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO CRONICA 100
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3025 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 12942.-
30 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62116

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD SA FM AIRE PATAGÓNICO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3024 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 12943.-
30 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62117

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIOCRACIA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3021 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 12944.-
28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62118

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIOCRACIA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3021 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 12982.-
6 salidas Juegos Olímpicos 2012 de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62119

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL. -
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 4 RADIO PATAGONIA ARGENTINA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3023 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 12945.-
15 salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes.
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62120

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 4 RADIO PATAGONIA ARGENTINA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3023 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 12946.-
Auspicio de transmisión del programa televisivo del Telebingo Chubutense en vivo.
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$1.300)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62121

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORDS
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3022 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 12947.-
26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62122

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORDS
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3022 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 12948.-
3 salidas en auspicio del programa «Motor ovalado» de lunes a viernes de 19 a 20 hs.-
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62123

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORDS
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3022 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 12949.-
3 salidas en auspicio del programa «10800» de lunes a viernes de 09 a 12 hs.-
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62124

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LIDER 98.5
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3020 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 12950.-
16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIEN-
TOS (\$1.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62125

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
TENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PUNTA BORJA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3019 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 12951.-
20 salidas diarias en horario rotativo de lunes a
domingo.
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$2.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62126

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRA TANTE: INSTITUTO DE ASIS-
TENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: 2 MIL FM 92.3 S.R.L.
LRF 411
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3018 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 12952.-
32 salidas diarias en horario rotativo de lunes a
domingo.
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL QUI-
NIEN- TOS (\$ 5.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62127

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRA TANTE: INSTITUTO DE
ASISTENCIASOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CAROLINA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3017 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 12953.-
22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a
domingo.
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$2.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62128

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO

DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CAROLINA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3017 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 12954.-
3 salidas en auspicio del programa «El gira noti-
cias», de lunes a sábado de 10 a 13 hs.
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIEN- TOS (\$
500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62129

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
TENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CIELO 98.7
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3016 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 12955.-
20 salidas diarias en horario rotativo de lunes a
domingo.
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$
3.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62130

FECHA DE CONTRA TO: 02 de julio de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
TENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3015 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 12959.-
26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a
domingo.
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL
(\$ 5.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62131

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
TENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 2991 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 12960.-
26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a
domingo.

VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62132

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ZINCRO PRODUCCIONES
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2990 IAS/12.
 Orden de Publicidad N° 12961.-
 3 salidas en auspicio del programa «Estación Centro» de Lunes a Viernes de 20 a 21 hs por FM Esquel y FM Alpina.
 VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62133

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ESQUEL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3072 IAS/12.
 Orden de Publicidad N° 12962.-
 13 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MILQUINIEN-
 TOS (\$1.500.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62134

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.—
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ESQUEL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3072 IAS/12.
 Orden de Publicidad N° 12963.-
 3 salidas en auspicio del programa «Día Uno» los días domingo de 11:00 a 13:00 hs.-
 VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL TRES-
 CIENTOS (\$ 2.300)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62135

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2989 IAS/12.
 Orden de Publicidad N° 12964.-
 26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62136

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES SA FM TIEMPO DE ESQUEL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2988 IAS/12.
 Orden de Publicidad N° 12965.-
 30 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62137

FECHA DE CONTRATO: 02 de junio de 2012.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radio Municipal FM del Valle de Trevelin
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3042 IAS/12.
 Orden de Publicidad N° 12966.-
 18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62138

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM STATION
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 3067 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 12967.-
22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios. -

REGISTRO N° 62139

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM FENIX 97.9
CARACTERISTIAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3068 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 12968.-
18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62140

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTAL PATAGONICA SRL Canal 9 de Comodoro Rivadavia
CARACTERISTIAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3036 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 12852.-
16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo. Emisión placa del extracto de la Quiniela del Chubut.
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62141

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A. TRELEW-RAWSON
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3037 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 12853.-
45 salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes en grilla de canales CATV de Supercanal,

sintonía de canales 3 CATV local,11 (Telefe), 13 y América 2.
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62142

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A. PUERTO MADRYN
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3037 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 12854.-
24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes en grilla de canales CATV de Supercanal, sintonía de canales 3 CATV local,11 (Telefe), 13 y América 2.
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-..
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62143

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A. COMODORO RIVADAVIA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3037 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 12970.-
24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes en grilla de canales CATV de Supercanal, sintonía de canales 3 CATV local,11 (Telefe) , 13 y América 2.
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62144

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISARA COLOR S.R.L. MADRYN TV
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3035 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 12856.-

6 salidas en noticiero local de lunes a viernes de 13 a 14 hs. y repetición de 21 a 22 hs.
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 62145

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISARA COLOR S.R.L. MADRYN TV
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3035 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 12857.-
28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales.
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIECISEIS MIL (\$16.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62146

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISARA COLOR S.R.L. MADRYN TV
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3035 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 12858.-
3 salidas en auspicio del programa «Ámbito portuario» los días viernes de 22 a 23 hs y repetición los días sábados de 20 a 21 hs y los días domingo de 19 a 20 hs.-
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 62147

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TV COLOR SRL CANAL 4
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3034 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 12859.-
22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo en grilla de canales CATV.

VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 62148

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TV COLOR SRL CANAL 4
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3034 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 12860.-
6 salidas diarias en auspicio del programa «Panorama 4» de lunes a viernes de 20 a 21 hs y repetición de 23 a 24 hs.
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 62149

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CABLE HOGAR DEL VALLE
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3035 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 12861.-
24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes en grilla de canales CATV.-
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62150

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RECTA SPORT PRODUCCIONES
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3032 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 12862.-
4 salidas en auspicio del programa «Motores a Pleno» los días martes por LU 90 TV Canal 7.-
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62151

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EN UN PERIQUETE PRODUCCIONES
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3031 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 12863.-
2 salidas en auspicio del programa «En un Periquete « los días Miércoles de 16:30 A 17:00 hs. y Domingos de 11:00 A 11:30 hs. por LU 90 TV Canal 7.
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62152

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA BUENAS IDEAS
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3030 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 12864.-
2 salidas en auspicio del programa «Historias de Pueblo Chico» por LU 90 TV Canal 7, los días domingo de 14:00 a 14:30 hs.
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$1.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62153

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Z PRODUCCIONES
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3029 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 12865.-
2 salidas en auspicio del programa «Tour Adventure» por Esquel Televisara Color Canal 4, los días jueves de 21:00 a 21:30 hs.
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62154

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Tracey Prensa y Publicidad
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3028 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 12866.-
1 salida en auspicio del programa «Malvinas en el corazón de Chubut»
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1500.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62155

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA IMAGEN PATAGONIA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3027 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 12867.-
2 salidas en auspicio del programa «Basta de Intermediarios» LU 90 Canal 7 y Madryn TV
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62156

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: JUPITER PRODUCCIONES
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3071 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 12974.-
3 salidas en futbol barrial liga Independiente Tw.-
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62157

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DELTA PRODUCCIONES
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3066 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 12976.-

2 salidas 42 sesiones en canal 7 los martes de 22 hs a 23 hs y sábado de 20 hs a 21 hs.-
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62158

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - Diario El Oeste
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3103 IAS/12.-
Orden de publicidad N° 2097.
Publicación de 833 cm. de columna.
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$15.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 62159

FECHA DE CONTRATO: 02 de junio de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3102 IAS/12.
Orden de publicidad N° 2098.-
Publicación de 2.997 cm. de columna en color y 374 cm. de columna en blanco y negro.
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$ 100.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 62160

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3101 IAS/12.
Orden de publicidad N° 2099.-
Publicación de 597 módulos en color y 226 módulos en blanco y negro.
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 62161

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: I.G.D. S.A. DIARIO EL PATAGONICO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3079 IAS/12.-
Orden de publicidad N° 2100.
Publicación de 1000 cm. de columna.
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 62162

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRÓNICA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3100 IAS/12.
Orden de publicidad N° 2101.-
Publicación de 964 cms. de columna en color y 374 cms. de columna en blanco y negro.
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 46.800)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 62163

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: UHF RECORD - PÁGINAS DEL SUR
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3099 IAS/12.
Orden de publicidad N° 2102.-
Publicidad en ediciones de julio de 2012 Viñetas - Pie de página
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$15.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 62164

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGONICO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3098 IAS/12.-
 Orden de publicidad N° 2103.
 Publicidad en edición de julio de 2012.
 VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobante de la publicación realizada.

REGISTRO N° 62165

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUT FUERZA VIVA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3097 IAS/12.-
 Orden de publicidad N° 2104.
 Publicidad en edición de julio de 2012.-
 VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$1.350.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de la publicación realizada.

REGISTRO N° 62166

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LEONARDO ROCHA-EL VECINDARIO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3088 IAS/12.-
 Orden de publicidad N° 2105.
 Publicidad en edición de julio de 2012.
 VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2000.)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobante de la publicación realizada.

REGISTRO N° 62167

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDICIONES EL REGIONAL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3087 IAS/12.
 Orden de publicidad N° 2106
 Publicidad en edición de julio.
 VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MILQUINIEN-
 TOS (\$1.500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 62168

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PERIODICO LA CIUDAD
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3084 IAS/12.
 Orden de publicidad N° 2107
 Publicidad en edición julio 2012
 VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MILQUINIEN-
 TOS (\$1.500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 62169

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PERIODICO NUESTRA VOZ
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3083 IAS/12.
 Orden de publicidad N° 2108
 Publicidad en edición mes de julio de 2012.-
 VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 62170

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EMPRENDIMIENTO RAWSON S.A. LA UNION
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3082 IAS/12.
 Orden de publicidad N° 2109
 Publicidad en edición julio de 2012.
 VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHO MIL (\$ 8.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 62171

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
S.A.

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2924 IAS/12.

Orden de publicidad N° 2110

Ediciones de julio 2012

VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL
(\$15.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 62172

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
S.A.

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2924 IAS/12.

Orden de publicidad N° 2133

Suplemento especial ediciones julio 2012

VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL
DOSCIENTOS (\$1.200,00)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 62173

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA GACETA DEL VA-
LLE

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 3081 IAS/12.

Orden de publicidad N° 2111

Publicidad en ediciones mes de julio de 2012

VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: UN MIL QUINIENTOS
(\$1.500.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 62174

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: NOTICIAS DE LA CO-
MARCA

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 3080 IAS/12.

Orden de publicidad N° 2112

Publicidad en ediciones de julio de 2012

VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: CUATRO MIL (\$ 4000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 62175

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL INFORMADOR DEL
INTERIOR

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 3086 IAS/12.

Orden de publicidad N° 2113

Publicidad en ediciones de junio de 2012

VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$2000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 62176

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGUSTIN PRODUCCIO-
NES « DIARIO DEL CORREDOR »

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 3104 IAS/12.

Orden de publicidad N° 2114

Publicidad en ediciones de julio de 2012

VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIE-
NTOS (\$1500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 62177

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2012.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3
S.R.L. AM 780 RADIO 3

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 3596 IAS/12

Orden de Publicidad N° 13003.-

28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a
domingo

VIGENCIA: Mes de agosto de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: QUINCE MIL (\$15.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62178

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2012.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL. -
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3
 S.R.L. AM 780 RADIO 3
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3596 IAS/12
 Orden de Publicidad N° 13004.-
 6 salidas diarias en auspicio del programa «La
 Traviata» de lunes a viernes de 9:30 a 12:30 hs.
 VIGENCIA: Mes de agosto de 2012.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL
 (\$ 5.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62179

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2012.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
 TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3
 S.R.L. AM 780 RADIO 3
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3596 IAS/12
 Orden de Publicidad N° 13005.-
 4 salidas diarias en auspicio del programa «Mensa-
 jero Rural» de lunes a domingo a las 6:50 - 11:50 -
 17:50 - 23:50.
 VIGENCIA: Mes de agosto de 2012.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL
 (\$ 5.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62180

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2012.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
 TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD
 RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3
 S.R.L. AM 780 RADIO 3
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3596 IAS/12
 Orden de Publicidad N° 13006.-
 6 salidas diarias en auspicio del programa «De cara
 a la actualidad» de lunes a viernes De 6 a 9 hs.
 VIGENCIA: Mes de agosto de 2012.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL
 (\$ 5.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62181

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2012.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
 TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3
 S.R.L. AM 780 RADIO 3

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3596 IAS/12
 Orden de Publicidad N° 13007.-
 6 salidas en auspicio del programa «Boomerang»
 los días Sábado de 14 a 17 hs. y domingo de 13 a
 17hs..
 VIGENCIA: Mes de agosto de 2012.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL
 (\$ 5.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62182

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2012.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
 TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3
 S.R.L. AM 780 RADIO 3
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3596 IAS/12
 Orden de Publicidad N° 13008.-
 10 salidas por día H pref CTP. de lunes a domingo
 VIGENCIA: Mes de agosto de 2012.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL
 (\$10.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62183

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2012.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
 TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL. -
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU 20
 Radio Chubut
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3328 IAS/12.
 Orden de Publicidad N° 13009.-
 28 salidas en horario rotativo de lunes a domingo
 VIGENCIA: Mes de agosto de 2012.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIECIOCHO MIL
 (\$ 18.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62184

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2012.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
 TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU 20
 Radio Chubut
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3328 IAS/12.
 Orden de Publicidad N° 13010.-
 8 salidas en horario preferencial rotativo de lunes a
 domingo CTP
 VIGENCIA: Mes de agosto de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHO MIL (\$ 8.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62185

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU 20 Radio Chubut
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3328 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 13011.-
5 salidas en auspicio del programa «Antes de que sea tarde» de lunes a viernes de 9 a 12:30 hs.
VIGENCIA: Mes de agosto de 2012.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62186

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU 20 Radio Chubut
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3328 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 13012.-
5 salidas diarias en programa «Cuestión de actitud».
VIGENCIA: Mes de agosto de 2012.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62187

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU 20 Radio Chubut
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3328 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 13013.-
2 salidas en auspicio del programa «Mundo Deportivo», de lunes a sábado de 19:15 a 20 hs.
VIGENCIA: Mes de agosto de 2012.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62188

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU 20 Radio Chubut
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3328 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 13014.-
2 salidas en auspicio del programa «Río Testigo», los días miércoles de 16:45 a 18 horas.
VIGENCIA: Mes de agosto de 2012.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$1.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62189

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU 20 Radio Chubut
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3328 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 13015.-
2 salidas en auspicio del programa «Arriando majadas», los días martes y jueves de 16:45 a 18 horas.
VIGENCIA: Mes de agosto de 2012.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$1.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62190

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - FM Galaxia
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3327 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 13016.-
28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de agosto de 2012.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios. -

REGISTRO N° 62191

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - FM Galaxia

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3327 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 13017.-
3 salidas «Bien arriba « de lunes a viernes de 9.00 hs a 12.00 hs.
VIGENCIA: Mes de agosto de 2012.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIEN-
TOS (\$1.500.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62192

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
TENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES S.A. FM TIEM-
PO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3573 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 13018.-
32 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Tiempo de Trelew.
VIGENCIA: Mes de agosto de 2012.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHO MIL OCHO-
CIENTOS CUARENTA (\$ 8.840)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62193

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
TENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES S.A. FM TIEM-
PO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3573 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 13019.-
3 salidas en auspicio del programa «Yo soy la mor-
sa « de lunes a viernes de 18 a 20 hs.
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62194

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
TENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA-
FM EL CHUBUT
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3326 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 13020.-
26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de agosto de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL
(\$ 3.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62195

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
TENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA-
FM EL CHUBUT
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3326 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 13021.-
7 salidas en auspicio del programa «Ruido blanco «
de lunes a viernes, de 16 a 19 hs.
VIGENCIA: Mes de agosto de 2012.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL OCHO-
CIENTOS (\$ 2.800)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62196

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
TENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA-
FM EL CHUBUT
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3326 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 13022.-
9 salidas en auspicio del programa «Radio Activa «
de lunes a viernes, de 8 a 12:30 hs. y sábados de 9
a 12:30 hs.
VIGENCIA: Mes de agosto de 2012.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL
(\$ 3.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62197

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
TENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DRACO PRODUCCIO-
NES
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3427 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 13026.-
18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo
VIGENCIA: Mes de agosto de 2012.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL SETE-
CIENTOS (\$2700.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62198

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2012.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: DRACO PRODUCCIONES
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3427 IAS/12.
 Orden de Publicidad N° 13027.-
 2 salidas en auspicio del programa «Deportate» L 20 a 22 j 20 a 21 por FM Dolavon
 VIGENCIA: Mes de agosto de 2012.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 62199

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2012.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RECTA SPORT PRODUCCIONES
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3425 IAS/12.
 Orden de Publicidad N° 13028.-
 3 salidas en auspicio del programa «Pequeña serenata nocturna» los días domingo por FM Galaxia
 VIGENCIA: Mes de agosto de 2012.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, de la Provincia del Chubut, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS en los autos caratulados: "CARRIZO, CESAR MANUEL S/Juicio Sucesorio" Expte. N° 521/2013, cita y emplaza por Treinta Días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CARRIZO, CESAR MANUEL para que lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario "CRONICA" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Junio 26 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
 Secretaria de Refuerzo

I: 31-07-13 V: 02-08-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO, - JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PERALTA, GLADYS, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "PERALTA, GLADYS S/Sucesión ab-intestato" (Expte. 001219/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "CRONICA" de Comodoro Rivadavia.-
 Comodoro Rivadavia, Junio 28 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
 Secretaria de Refuerzo

I: 31-07-13 V: 02-08-13.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado, Dr. Omar Higinio Magallanes, a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste de la Provincia del Chubut, sito en Avda. Alvear 505, P. B., de la ciudad de Esquel, Secretaría Única, a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "LEFIN, MARIA ISABEL S/Sucesión ab-intestato" (Expte. 140/12), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña MARIA ISABEL LEFIN y/o MARIA ISABEL LEPIN, para que en el término de Treinta Días se presenten a juicio y acrediten. Publíquese por Tres (3) Días. Esquel, 22 de Mayo de 2012.

Dr. BRUNO M. NARDO
 Secretario

I: 31-07-13 V: 02-08-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horario Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: "HEREDIA, LILIA HAYDEE S/Sucesión Testamentaria" (Expte. 581 Año 2013), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5): Causante: "HEREDIA, LILIA HAYDEE". El presente deberá publicarse por Tres Días en el "Boletín Oficial" y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XII N° 5. Puerto Madryn, 03 de Julio de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
 Secretaria

I: 31-07-12 V: 02-08-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear 505, P. B. a cargo del Dr. Omar H. MAGALLANES, Secretaría a cargo del Dr. Bruno NARDO, en autos caratulados: "SANCHEZ HECTOR ANTONIO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 417/2013), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR ANTONIO SANCHEZ, para que en el término de treinta días, lo acrediten.

Publíquese por tres días.
Esquel, (CH) 26 de Junio de 2013.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 29-07-13 V: 31-07-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, con asiento en Avda. Alvear 505, "PB" de la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. MAGALLANES, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. NARDO, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ARTURO VILLAGRAN para que se presenten en los autos caratulados: "VILLAGRAN, ARTURO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 858/2012).

Esquel (Ch), 10 de Diciembre de 2012.
Publíquese por tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 29-07-13 V: 31-07-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VIDAL, JULIO RENE para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: VIDAL, JULIO RENE S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001244/2013).

Publíquese edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario CRONICA de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Julio 03 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 29-07-13 V: 31-07-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad, sito en Av. H. Yrigoyen N° 650, Piso 2°, en autos caratulados "ALVARADO, JOSE EPIFANIO Y VALENZUELA, RAMONA DEL CARMEN Y ALVARADO, JOSE OSCAR S/sucesión" Expte N° 2926/2010, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de TREINTA días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y Diario "Crónica" de esta ciudad Comodoro Rivadavia, 17 de Septiembre de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 29-07-13 V: 31-07-13.

**EDICTO
BRÁGOLI S.A.
MODIFICACION DE ESTATUTO**

Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria, llevada a cabo el día 08 de Abril de 2013 y

Asamblea General Extraordinaria del 14 de Junio de 2013, se dispuso modificar el Estatuto Social en lo referente al objeto social y fecha de cierre del balance comercial, por lo que en sus partes pertinentes quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo Cuarto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales e Industriales: a la actividad de matarife abastecedor de animales ovinos, vacunos, caprinos, porcinos y equinos y demás animales de consumo humano. La actividad de matarife abastecedor la podrá realizar en locales propios o locados para tal fin. A la instalación de plantas industriales, frigoríficos, mataderos, laneras y demás establecimientos necesarios para la realización de su objeto social. A la faena de todo tipo de hacienda, utilizando para ello mataderos propios y/o de terceros en arrendamientos, concesión o alquiler. A la compra-venta de carnes vacunas, ovinas, caprinas, porcinas, equinas y todas las demás carnes que se comercialicen, en cualquiera de sus formas; despostar, fraccionar y envasar carnes en cualquiera de sus formas, para su venta al público o distribuir las. A la fabricación, venta y distribución de embutidos y chacinados en cualquiera de sus formas; a la inscripción de marcas, patentes y demás derechos de propiedad relacionadas con su actividad comercial e industrial. A la cría y engorde de ganado y comercialización de todo tipo de hacienda, producción y comercialización de pasturas y forrajes, y explotación de todo lo relacionado con la actividad agrícola ganadera. A la importación y exportación de hacienda, carnes, cueros, lanas, pieles y sus derivados, chacinados, embutidos y productos afines. Al transporte de animales y cosas. b) Inmobiliaria: a la

compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, construcción, administración, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, hipotecas, arrendamientos, usufructo, y en general operaciones por cualquier régimen de inmuebles rurales y urbanos. e) Constructora: a la construcción de obras y edificios, sea o no bajo el régimen de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y/o colectivas, y/o ampliaciones. Asimismo podrá realizar dichas construcciones con aportes particulares, del Banco Hipotecario S.A., Banco de la Nación Argentina, Banco del Chubut S.A. y/u otros bancos oficiales o particulares y de cualquier otra institución de créditos oficiales y particulares para dichos fines.-

«Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el treinta (30) de Abril de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea Extraordinaria puede modificar la fecha de cierre solicitando la aprobación de tal resolución a la autoridad de control e inscribiendo la misma en el Registro Público de Comercio e Inspección General de Justicia. - Las ganancias realizadas y liquidadas se distribuirán de la siguiente manera: a) cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscrito para Fondo de Reserva Legal; b) La remuneración al Directorio y Sindicatura, en un porcentaje que determinará la Asamblea, quedando facultada la Asamblea para fijar retribuciones especiales al Directorio; c) a dividendos de las acciones preferidas, si las hubiere; d) El saldo en todo o en parte participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinaria a fondos de reserva facultativas o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 31-07-13.

EDICTO CONSTITUCIÓN SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por resolución de fecha 26 de Julio de 2012, protocolizada en igual día, por el Escribano Agustín Ojeda Ton, Registro Notarial diecisiete, la sociedad "TRIBU TIERRA S.A." ha sido constituida de conformidad con las disposiciones de la Ley 19.550 y sus modificaciones, siendo los datos de la sociedad los siguientes:

Accionistas: ALVAREZ BARRIA Aldo Javier, argentino, productor de radio y televisión, divorciado, D.N.I. N° 21.518.171, nacido el 11 de Agosto de 1970, con domicilio en ruta 25 s/n comuna rural Los Altares, Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut; y don GASSI Diego Eduardo, argentino, periodista, soltero, D.N.I. N° 22.707.255, nacido el 24 de Marzo de 1972,

con domicilio en Palpa N° 3565 12 "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Denominación: La sociedad se denomina «**TRIBU TIERRA SA**».-

Plazo de duración: La duración de la sociedad será hasta el 31 de Diciembre del año 2.099.-

Domicilio: En la jurisdicción de la comuna rural Los Altares, Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut; fijando domicilio legal en Calle Ruta 25 s/n, comuna rural Los Altares, Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut.-

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Negocios de creación y difusión de publicidad o propaganda, pública o privada, por medios masivos de comunicación, sean gráficos, orales, radiales, televisivos, cinematográficos; letreros (carteleras) fijos o móviles, pasacalles, impresos, videos, multimedias y por cualesquiera otros medios idóneos; b) Explotación de empresas de publicidad en el ámbito cinematográfico, de comunicación directa, de empresas de publicidad en el ámbito cinematográfico, de comunicación directa, de megáfonos móviles, grafico, mural, oral radial, televisivo; c) Adquisición, arrendamiento, cesión, comodato, compra venta, "leasing", permuta de espacios físicos o de tiempo para publicidad de cualquier tipo y especie, que pueda recibirse en forma audible, gustativa, olfativa, táctil o visual; d) Producción, creación, elaboración y difusión de campañas de publicidad, asimismo toda aquella destinada al conocimiento o promoción individual o masivo de actividades, instituciones públicas, privadas o mixtas, lugares geográficos o no, personas y productos, sean nacionales o extranjeros. 1. COMUNICACIONES: a) Prestación y explotación de redes de telecomunicación: Objeto: 1) La prestación y explotación en el país o en el extranjero de servicios de radiodifusión, teledistribución y todo otro servicio que puedan obtener los usuarios de una red de telecomunicaciones, adecuados a las normas legales que los rigen. 2) La compra, venta, importación, exportación, producción y promoción de películas para televisión, cable y video, materiales y equipos transmisores, grabadores de proyección y reproducción, sus partes componentes como también todos aquellos repuestos, accesorios y elementos o implementos necesarios para el cumplimiento del objeto social. 3) Los servicios complementarios y relacionados con los referidos, y en general de cualquier procedimiento de telecomunicaciones existente o futuro, así como también la explotación, desarrollo, implementación e investigación de cualquier otro servicio, medio o actividad complementaria, subsidiaria o auxiliar de dichas telecomunicaciones. b) Prestación y explotación de servicios de radiodifusión: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina la prestación y explotación de servicios de radiodifusión, de acuerdo con los términos y previsiones legales sobre la materia, como así también del pliego de condiciones para la obtención de licencias de servicios complementarios de radiodifusión y pliego de bases y condiciones para la presentación a concurso como empresa oferente de estacio-

nes de radio y televisión abierta, la explotación de circuitos cerrados comunitarios de televisión por cable, o canales abiertos de aire, codificados, videos, cable visión, microondas o cualquier otro medio técnico creado o a crearse, antenas comunitarias de televisión, transmisión y retransmisión de imágenes y distribución de señales con modulación de frecuencia, todo ello de acuerdo con las normas legales que rijan la materia. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 2. EDICION E IMPRESION: a) Imprenta: Impresión y litografía de diarios, revistas, libros, mapas, atlas, formularios, estuches, folletos, etiquetas; trabajos de imprenta, litografía y timbrado; fabricación de tarjetas, sobres y papel de escribir con membrete; fabricación de cuadernillos de hojas sueltas y encuadernadores; encuadernación de libros, cuadernos de hojas en blanco y otros trabajos relacionados con la encuadernación, tales como el bronceado, dorado y bordado de libros o papel y el corte de los cantos. B) Diseños y publicaciones: Realizar toda actividad conexa o vinculada con las artes gráficas e imprenta; incluyendo en estas: composición gráfica, diagramación, armado, corrección y diseño de originales; edición de todo tipo de revistas, folletos, publicaciones periódicas; sean o no científicas, películas y fotocromías; fotografía y diseño publicitario. c) Fabricación y comercialización de insumos relacionados con la industria gráfica: Fabricación de insumos para librería, compra y venta de formularios continuos, e insumos para computación; así como a la comercialización, distribución, importación o exportación de los rubros precedentes, y de todo tipo de publicaciones, libros, folletos, revistas, cuadernos, papelería comercial, prospectos, como también toda materia prima o insumos utilizables en la industria gráfica; así como la importación y exportación de herramientas, maquinarias, productos electrónicos, electromecánicos y de bienes muebles en general, relacionados con dicha industria, y a la distribución, comercialización y venta de tales bienes. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionados con su objeto, pudiendo celebrar a tales fines, contratos de compra, venta, edición, concesión, "franchising", "leasing", locación, otorgando las franquicias que resulten menester. 3. ESPECTACULOS: a) Producción y representación artística: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la producción y representación artística de espectáculos y eventos especiales como producciones teatrales, televisivas, gráficas, radiales, fílmicas, discográficas, así como también todo otro evento o servicio que se relacionen con la industria del espectáculo en general. b) Producción de películas: La producción de películas cinematográficas en cualquier soporte, celuloide, video, digital, series o miniserias y programas destinados a la televisión abierta o cerrada o su explotación en videocasetes, importación, exportación y distribución de estas películas, series o miniserias. 4. MARKETING: Desarrollo total o parcial de planes de comunicaciones y comercialización de bienes y servicios, incluyéndose dentro de ello las siguientes

actividades: a) Investigaciones de mercado, socio-económicas y culturales, relevamiento de datos, procesamiento y análisis. b) Realizar asesoramiento especializado en comercialización y comunicaciones. c) Realizar publicidad y promoción para sí y para sus clientes en todos los medios de comunicación, vía pública, comercio y por vía postal o televisiva. d) Comercializar, vender y distribuir bienes y servicios involucrados o vinculados con la actividad descrita en los puntos a, b y c. e) Publicar y editar informes, revistas y libros referentes o vinculados con la actividad descrita en los puntos anteriores. f) Organizar y promover actividades educativas o de divulgación a través de cursos, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones o equivalentes. A los fines expuestos la sociedad tendrá facultad para promover, organizar, coordinar, administrar y realizar proyectos comerciales, realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, importar o exportar bienes o servicios, otorgar o recibir franquicias comerciales, concesiones o cualquier otro acto de distribución comercial.- 5. PUBLICIDAD: a) Campañas publicitarias. Contratistas de publicidad: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes operaciones: la creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratistas de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión vinculados con la actividad de asesoramiento. b) Explotación por diversos medios de comunicación. Computación relacionada con la publicidad: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) la publicidad de todo género, ya sea por radio, canales de televisión, cinematográficos, diarios, revistas o vía pública, o cualquier otro medio apto a ese fin; b) la comercialización mediante la compraventa, consignación, representación de programas y/o espacios publicitarios de cualquier medio de difusión, así como de redes de computación relacionadas con la publicidad. c) Agencia de publicidad. Consultora de mercado: Actuar como agencia de publicidad, en forma integral y en todos sus aspectos y modalidades, por medio de carteles luminosos, electrónicos, marquesinas, murales, gráficos, radiales, televisivos, cinematográficos; realizar programas de televisión y de radio. La explotación de espacios publicitarios. La prestación de servicios y asesoramiento empresario, artístico, comercial, industrial y de publicidad: actuar como consultora de compra, estudio de mercados y sus evaluaciones de ofertas; prestación de servicios y/o asesoramiento para promociones y publicidad, mediante el aporte de elementos y/o personal que fueren necesarios para dichos servicios: comisiones, consignaciones, representaciones e intermediación y mandatos. d) Fabricación y comercialización de carteles luminosos: Fabricación,

instalación, reparación, mantenimiento, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de materias primas para carteles luminosos, representación y distribución de carteles luminosos, señalizaciones, toldos y marquesinas. e) Licitaciones: intervención en licitaciones de entes mixtos o privados, públicos, nacionales o extranjeros, análisis de oferta y adjudicaciones y de sus fundamentos, intervención en concursos públicos o privados para celebrar contratos de provisión o locación de bienes muebles o inmuebles, y prestación de servicios en general. Para el desarrollo de los fines enunciados, la sociedad podrá utilizar todos los medios de difusión, existentes o a crearse en el futuro. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica y podrá realizar todo tipo de actos lícitos y negocios vinculados directa o indirectamente con sus fines.-

Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00.) representado por 1000 acciones ordinarias escriturales de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00.-) de valor nominal cada una que confieren derecho a un voto por acción.-

Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de siete con mandato por tres ejercicios.-

Representación Legal: La sociedad será representada por el Presidente, ante la ausencia del mismo ejercerá, el Vicepresidente, ejercerá la representación legal.-

Fiscalización: La Sociedad prescinde de Sindicatura conforme a lo dispuesto por el Artículo 284 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.-

Composición del Directorio: Presidente: ALVAREZ BARRIA Aldo Javier, argentino, productor de radio y televisión, divorciado, D.N.I. N° 21.518.171, nacido el 11 de Agosto de 1970, con domicilio en ruta 25 s/n, comuna rural Los Altares, Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut; Director Suplente: GASSI Diego Eduardo, argentino, periodista, soltero, D.N.I. N° 22.707.255, nacido el 24 de Marzo de 1972, con domicilio en Palpa N° 3565 12 "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; fijando domicilio especial de acuerdo al Artículo 11, inciso 2 de la Ley de Sociedades Comerciales en Calle Ruta 25 s/n, comuna rural Los Altares, Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut.-

Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el 31 de Marzo de cada año.-

Por resolución de la Inspección General de Justicia se dispone que el presente edicto deberá ser publicado por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 31-07-13.

FEDERACION DE NATACION DEL CHUBUT

Llamado a Asamblea de la Federación de Natación del Chubut.

La misma se realizará el día 17 de Agosto de 2013, en la sala de reuniones del natatorio municipal de la ciudad de Esquel a las 21:30 hs., donde se desarrollará el siguiente **orden del día**:

- 1) Designación de dos (2) socios para firmar el acta.
- 2) Aprobación de la memoria y el balance del año 2012.
- 3) Situación de la FE.NA.CH., temario libre, proyectos de la natación para el futuro, adonde queremos apuntar.

ROBERTO MIRANDA
Presidente
FE.NA.CH.

I: 29-07-13 V: 31-07-13.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CINCO ROBLES S.A.

Por resolución del Directorio de fecha 26 de Julio de 2013, se convoca a los señores accionistas en 1° y 2° convocatoria a las 8:30 y 9:30 horas respectivamente del día 17 de agosto de 2013, en Rivadavia 31 de la ciudad de Trelew, para tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1) Designación de un accionista para suscribir el acta conjuntamente con el presidente.
- 2) Razones del llamado fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación prevista por el art° 234 inciso 1° de la LSC por el ejercicio cerrado el 31-03-2013.
- 4) Retribución del directorio
- 5) Consideración de la retribución al directorio por el ejercicio en consideración dentro de lo previsto por el art° 261 último párrafo.
- 6) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación.
- 7) Consideración de los resultados acumulados.

EL DIRECTORIO

I: 29-07-13 V: 02-08-13.

CAÑADON GRANDE S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Agosto de 2013 a las 14:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para el 21 de Agosto de 2013 a las 14:00

horas en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Irigoyen nro. 4485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primer Punto: Designación y resolución acerca de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Segundo Punto: Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se ha convocado y se realiza fuera de término

Tercer Punto: Consideración de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de ENERO del año 2013;

Cuarto Punto: Consideración y resolución acerca del resultado del ejercicio, Remuneración y asignación de Honorarios a los Directores; su aprobación en caso que exceda los topes máximos de ganancias que establece la L.S.C. (Ley 19550);

Quinto Punto: Consideración y resolución acerca de la gestión de los Directores y aprobación de lo actuado por el Representante Legal y Comité Ejecutivo de la Unión Transitoria conformado junto a NUEVO CERRO DRAGON S.A.;

Sexto Punto: Consideración y resolución acerca del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección y designación de los mismos.

NOTAS: Será de aplicación el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

EL DIRECTORIO
CAÑADON GRANDE S.A.

EDUARDO JOSE RODRIGO
Presidente

I: 25-07-13 V: 31-07-13.

NUEVO CERRO DRAGÓN S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Agosto de 2013 a las 17:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para el 21 de Agosto de 2013 a las 17:00 horas en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Irigoyen nro. 4485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primer Punto: Designación y resolución acerca de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Segundo Punto: Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se ha convocado y se realiza fuera de término

Tercer Punto: Consideración y resolución acerca de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de FEBRERO del año 2013;

Cuarto Punto: Consideración y resolución acerca del resultado del ejercicio, Remuneración y asignación de Honorarios a los Directores; su aprobación en caso que exceda los topes máximos de ganancias que establece la L.S.C. (Ley 19550);

Quinto Punto: Consideración y resolución acerca de la gestión de los Directores y aprobación de lo actuado por el Representante Legal y Comité Ejecutivo de la Unión Transitoria conformado junto a CAÑADÓN GRANDE S.A.;

Sexto Punto: Consideración y resolución acerca del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección y designación de los mismos.

NOTAS: Será de aplicación el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

EL DIRECTORIO
NUEVO CERRO DRAGON S.A.

MARIO HECTOR RODRIGO
Presidente

I: 25-07-13 V: 31-07-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut (Antes ley 4148), el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Trelew, que ha solicitado autorización para utilizar agua pública del Acueducto Trelew-Uzcudum con fines de uso Pecuario, el Sr. Valentín Felipe Uzcudum, representante de los predios La Industrial y La Lonja, cuya nomenclatura catastral se corresponde con los Lotes 1, 2 y 10, Fracción A, Sección C III y 8, 9 y 10, Fracción A, Sección CIII, del departamento de Florentino Ameghino, Provincia del Chubut, con una cantidad de 12.000 cabezas y un consumo total estimativo en 72.000 (Setenta y Dos Mil) litros diarios, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE AGUAS

PUBLICAS-CONSORCIO QUILIMBAY-EXPTA N° 049/2012-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-
Rawson.

Ing. PABLO RIMOLDI
Subadministrador de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 29-07-13 V: 31-07-13.

**MINISTERIO DE EDUCACION
CITACION**

Sra. MIGONE ROXANA ELIZABETH
TRELEW

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, intima a usted, para que en el término de 15 Días abone en Tesorería de este Ministerio, sito en la calle 9 de Julio N° 24 de la ciudad de Rawson, o realice el depósito en la cuenta fondo de terceros del Ministerio de Educación, cuenta corriente sucursal 21-9000026/8" la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Dieciocho (\$ 3.718,00). Dicho importe surge por haberes indebidamente liquidados y percibidos de acuerdo a los informes de devolución N° 40645/13 y 40646/13 por el periodo de Febrero 2013 por la Escuela N° 189, en caso de realizar la devolución por medio de boleta de depósito, enviar el original de la misma a este Ministerio, mencionando los informes adeudados, reservándose este Ministerio la potestad de iniciar las acciones legales correspondientes.

Queda usted debidamente notificado

PABLO GERMAN FIRMENICH
A/C Dirección General
de Administración
Ministerio de Educación

I: 31-07-13 V: 02-08-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 57/13

MALLA 632 – PROVINCIA DEL CHUBUT
RUTA NACIONAL N° 40
TRAMO: ESTANCIALA PAULINA – EMPALME R.N. N° 259
RUTA NACIONAL N° 259
TRAMO: EMPALME R.N. N° 40 – EMPALME R.P. N° 17
LONGITUD: 158,23 KM
TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL (\$ 783.000,00).

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 2 de septiembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 53/13 – MALLA 313 A, Licitación Pública N° 54/13 – MALLA 209 A, Licitación Pública N° 55/13 – MALLA 307, Licitación Pública N° 56/13 – MALLA 313 A, Licitación Pública N° 57/13 – MALLA 632.-

FECHA DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del 26 de Julio de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.-

I: 23-07-13 V: 12-08-13

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACIÓN

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**LICITACION PUBLICA MEDIANTE SISTEMA DE
CONTRATACION POR AJUSTE ALZADO**

LICITACION PUBLICA N° 29/13

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CÉSPED SINTÉTICO EN LAS CANCHAS DE FUTBOL 11 DEL CLUB USMA DE COMODORO RIVADAVIA, DEL CLUB ALIANZA FONTANA OESTE DE PUERTO MADRYN Y DEL CLUB BELGRANO DE ESQUEL

Presupuesto Oficial: \$ 5.650.000,00
 Plazo de Ejecución: 90 días corridos.
 Garantía de Oferta: \$ 56.500,00.
 Valor del Pliego: \$ 5.650,00.

Fecha y Hora de Apertura: 30 de Agosto de 2013 a partir de las 9:00.

Todos los Precios son a JUNIO

Consulta y venta de Pliegos: En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

I: 26-07-13 V: 01-08-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACIÓN

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**LICITACION PUBLICA MEDIANTE SISTEMA DE
CONTRATACION POR AJUSTE ALZADO**

LICITACION PUBLICA N° 28/13

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CÉSPED SINTÉTICO EN LAS CANCHAS DE HOCKEY DEL COMODORO RUGBY CLUB Y DEL PUERTO MADRYN RUGBY CLUB.

Presupuesto Oficial: \$ 3.700.000,00
 Plazo de Ejecución: 90 días corridos.
 Garantía de Oferta: \$ 37.000,00.
 Valor del Pliego: \$ 3.7000.

Fecha y Hora de Apertura: 30 de Agosto de 2013 a partir de las 9:00.

Todos los Precios son a JUNIO

Consulta y venta de Pliegos: En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

I: 26-07-13 V: 01-08-13.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
BOSQUES Y PESCA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LICITACION PUBLICA N° 01/13 - MINISTERIO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA, BOSQUES Y PESCA.**

Objeto: «Adquisición de 3 camionetas doble cabina 4x4 - Programa Desarrollo Agrícola: Plan Ganadero Provincial».

Presupuesto Oficial: Pesos novecientos mil (\$ 900.000).

Fecha de Apertura: 08 de Agosto de 2013 a las 10 (diez) horas.

Plazo presentación de ofertas: hasta el día 08 de Agosto de 2013 a las 10 (diez) horas en la Mesa de Entradas del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca. Lugar de Apertura de las Ofertas: Sede del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, Moreno y Luis Costa, Rawson (9103) Provincia del Chubut, lugar donde se reciben las propuestas.

Entrega de pliegos: Podrán ser retirados sin costo alguno en: Oficina de Compras, del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, Moreno y Luis Costa, Rawson. Tel.: 4484125/126.

I: 29-07-13 V: 31-07-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

PROGRAMA HABITAT RURAL

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDAS Y
DESARROLLO URBANO**

OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDA Y MEJORAMIENTO DE HABITAT DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y RURALES – OBRAS DE INFRAESTRUCTURA RURAL Y EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO.

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA -
LICITACION PUBLICA N° 21/13**

“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A 27 POBLADORES RURALES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA HABITAT RURAL CHUBUT”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.749.512,60.-
PLAZO EJECUCION: 360 días corridos.
GARANTIA DE OFERTA: \$ 2.750,00.-
FECHA Y HORA DE APERTURA: 02 de Septiembre de 2013 a partir de las 9:00 HS.-
TODOS LOS PRECIOS SON A ABRIL DE 2013.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - DON BOSCO 297 - RAWSON - CHUBUT.

FECHA Y HORA DE RECEPCION DE LAS PROPUESTAS:

“EN TODOS LOS CASOS” HASTA LAS 9:00 HS. DE LA FECHA DE APERTURA.-

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE LAS OFERTAS:

SEDE DEL IPVYDUJ. DON BOSCO 297 – RAWSON – CHUBUT.-

APERTURA CONTINUADA DE LICITACION AL TÉRMINO DE LA APERTURA ANTERIOR, EN ORDEN CORRELATIVO DE NÚMERO DE LICITACION.-

NOTA: LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARÁ HASTA 2 (DOS) DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION.

I: 30-07-13 V: 05-08-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE LICITACIÓN
PROGRAMA HABITAT RURAL**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDAS Y MEJORAMIENTO DE HÁBITAT DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y RURALES – OBRAS DE INFRAESTRUCTURA RURAL Y EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO”.

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
LICITACION PUBLICA N° 24/13**

“30 VIVIENDAS RURALES DISPERSAS EN DISTINTAS ZONAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT”.

Presupuesto Oficial Total: \$ 12.886.992,78

Renglón I: “10 Viviendas en las localidades de Gualjaina y Cushamen”

Presupuesto Oficial: \$ 4.371.974,24.

Capacidad de Ejecución: \$ 3.497.579,39.

Plazo Ejec.: 450.

Garantía de Oferta: \$ 43.719,74.

Valor del Pliego: \$ 4.372,00.

Fecha y Hora de Apertura: 15 de Agosto de 2013 a partir de las 9:00 hs.

Renglón II: “12 Viviendas en las localidades de Tecka, Facundo, Comodoro Rivadavia y Gastre”

Presupuesto Oficial: \$ 5.047.963,14.

Capacidad de Ejecución: \$ 4.038.370,51.

Plazo Ejec.: 450.

Garantía de Oferta: \$ 50.479,63.

Valor del Pliego: \$ 5.048,00.

Fecha y Hora de Apertura: 15 de Agosto de 2013 a partir de las 9:00 hs.

Renglón III: “8 Viviendas en las localidades de Esquel y El Maitén”

Presupuesto Oficial: \$ 3.467.055,40.

Capacidad de Ejecución: \$ 2.773.644,32.

Plazo Ejec.: 450.

Garantía de Oferta: \$ 34.670,55.

Valor del Pliego: \$ 3.467,00.

Fecha y Hora de Apertura: 15 de Agosto de 2013 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a ABRIL 2013

Consulta y venta de Pliegos: En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

I: 30-07-13 V: 05-08-13.

del Código Tributario Provincial. El incumplimiento a la presente intimación dará lugar, sin más trámite, al inicio de las acciones judiciales de cobro (JUICIO DE EJECUCION FISCAL) conforme lo autoriza el artículo 51 del Código Tributario Provincial.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
TUCUMAN**

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 16 de julio de 2013

RESOLUCIÓN Nº: 119-13

VISTO, el Acta de Notificación Legal numerada, Planilla General Número 5/2013, de fecha 17/04/2013, y CONSIDERANDO:

Que las intimaciones que esta Autoridad de Aplicación dispuso mediante las actas citadas en el visto no pudieron ser practicadas conforme el procedimiento establecido por el inciso 6 del artículo 116 del Código Tributario Provincial (CTP), en las condiciones establecidas por la Resolución General N° 90/10, respecto de algunos contribuyentes;

Que, corresponde proceder de acuerdo a la forma prevista en el artículo 117 del citado código, respecto a todos aquellos contribuyentes que no pudieron ser notificados por el medio establecido en primer término, ordenando la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9, 117 y concordantes del Código Tributario Provincial;

EL SUBDIRECTOR GENERAL
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DISPONER por el término de cinco (5) días, la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del CHUBUT, de las intimaciones dispuestas por la DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia de Tucumán, en los términos y conforme surge del Anexo que forma parte integrante del presente Acto.

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

CPN ROBERTO DANIEL HERNANDEZ
Sub-Director General
Dirección General de Rentas
TUCUMAN

I: 30-07-13 V: 05-08-13.

Página Nro. 1

ANEXO RESOLUCION Nº 119-13

Habiéndose constatado la falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias que se detallan infra, por parte de los contribuyentes cuyos datos se indican a continuación, se dispone emplazarlos para que dentro del término de 15 (quince) días contados a partir de la presente notificación proceda(n) a regularizar dicha situación fiscal y a ingresar el saldo resultante con más los intereses resarcitorios previstos en el artículo 50

Notificación Legal	C.U.I.T.	Señor (es)	Domicilio	Impuesto	Periodo(s)	Planilla General
201304-006-000736	30-71088719-1	PARRILLA Y EVENTOS S.R.L.	SAN LUIS 298 ESQUINA LAS PIEDRAS-SAN MIGUEL DE TUCUMAN - (4000) PROVINCIA DE CHUBUT	45-SALUD PUBLICA	2012/12-2013/01-2013 /02-2013/03	5/2013
Cant. Total:						1

BANCO DEL CHUBUT S.A. – LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09/2013

- OBJETO: **Ampliación y Remodelación Sucursal Centro Comodoro Rivadavia.**

- APERTURA: 16/08/2013 HORA: 10:00hs EN: Subgerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT)

- VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.000,00 (Pesos Seis mil).-

- PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.600.000,00- (PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.

- VENTADE PLIEGOS: Sucursal Comodoro Rivadavia (San Martín 833 de la localidad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut) y Sucursal Rawson (Rivadavia 615 de la localidad de Rawson, Provincia del Chubut).

- CONSULTAS: Subgerencia de Administración - Casa Matriz Teléfono (0280) 4480125, Vía mail a corsi@bancochubut.com.ar o pbassi@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web.

I: 31-07-13 V: 05-08-13.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV Nº 62)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1º de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley Nº XXIV 62 “Ley Impositiva” año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57º correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

“Artículo 57º.- Fijanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuademación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuademación fina	M 171	\$ 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50º.- Fíjase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0.50).